Ushuaia, viernes 6 de noviembre de 2026

VISTO el Expediente CPS-EE-364-2025, del registro de esta Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones mencionadas en el Visto tramitó la Contratación Directa N° 46/2025 RAF 31 por adjudicación simple, la cual fue adjudicada a través de la Disposición Dirección Provincial Administrativo Contable/RG CPSPTF DDPAC-58-2025 a favor de la abogada CORONEL Magalí Fernanda (D.N.I. N° 38.088.103) para prestar servicios en la Dirección General Legal y Técnica de la C.P.S.P.T.F., por el período de DOCE (12) meses.

Que, en consecuencia, a ello, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 000042/2025, cuya vigencia rige hasta el día 13 de noviembre de 2026.

Que mediante nota NPRES-334-2026, el Presidente de la CPSPTF toma intervención autorizando la continuidad del trámite aplicando la cláusula décima del Convenio en vigencia, indicando prorrogar por el término de DOCE (12) meses, contados a partir del vencimiento actual del contrato.

Que en virtud a ello, mediante correo electrónico de fecha 28 de octubre del corriente año, la contratada manifestó su conformidad para continuar con la relación contractual, bajo las mismas condiciones y términos establecidos en el Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 000042/2025.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto del ejercicio económico y financiero en vigencia y, el mismo será solventado con recursos propios de esta Caja.

Que han tomado la intervención la Unidad de Auditoría Interna, a través del Informe INF-UAI-163-2026.

Que por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo a fin de autorizar la prórroga contractual por el termino DOCE (12) meses, con vigencia a partir del 14 de noviembre de 2026 y hasta el 13 de noviembre de 2027, inclusive, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES
OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 28.800.000,00) lo que representa un monto mensual de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 2.400.000,00).

Que la presente prórroga de contratación se efectuó en el marco de la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18°, inciso k), sustituido por el artículo 1° de la Ley Provincial N° 1581, Decretos Provinciales Nº 674/11 y N° 2865/2023, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21, Resolución M.E. N° 1120/24 y Circular O.P.C. N° 05/25 – M.E. y Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 000042/2025.

Que mediante Decreto Provincial Nº 32/2026, decreta en su Art. 1° que a partir del 1° de enero de 2026, rigen en virtud de lo establecido por el Art. 27° de la Ley de Administración Financiera N° 495 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 1580 del Presupuesto Provincial y N° 1062 Complementaria Permanente, sus normas y complementarias.

Que mediante la Resolución de Directorio CPSPTF N° 08/2026, se aprueba la distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos, Planta de Personal y Plan de Obras para el ejercicio 2026.

Que en virtud de encontrarse usufructuando la Licencia Anual Ordinaria la Directora Provincial Administrativo Contable/RG según Dispo-Pres-1218-2026, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 5° de la Ley 1070 y Decreto Provincial N° 2865/23.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E

ARTICULO 1º.- Autorizar la prórroga de la vigencia del Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 000042/2025, a favor de la abogada CORONEL Magalí Fernanda (D.N.I. N° 38.088.103), por el término de DOCE (12) meses a partir del 14 de noviembre de 2026 y hasta el 13 de noviembre de 2027, inclusive, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 28.800.000,00), a razón de un importe mensual de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 2.400.000,00) para prestar servicios en la Dirección General Legal y Técnica C.P.S.P.T.F., por el período de DOCE (12) meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar, el modelo de Prórroga de Contrato de Locación de Servicios a suscribirse entre el Organismo y la contratada en el artículo 1°, el cual obra como Anexo I del presente.

ARTICULO 3º.– Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria U.G.G. 3100UG; U.G.C. UC3100; Financ. 16, Insumo 300040011, Subinsumo 1, Subpartida 30430 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.– Registrar, notificar a quien corresponda. Cumplido archivar.

DISPO-PRES-1480-2026

FIRMADA DIGITALMENTE POR
ROBERTO BOGARIN
PRESIDENCIA CPSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ANEXO I EE- 364-2025

PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS C.P.S.P.T.F. REGISTRADO BAJO EL N° 000042/2025.-

---------- Entre la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por el Sr. Presidente CP. BOGARIN Roberto Fermin (D.N.I. Nº 30.882.421), en adelante denominada **"LA C.P.S.P.T.F.",** con domicilio legal en la Avenida Leandro N. Alem Nº 2410 de la ciudad de Ushuaia, por una parte y por la otra, la Abogada CORONEL Magalí Fernanda (D.N.I. N° 38.088.103), constituyendo domicilio legal en la calle Ricardo Rosales N° 300 de la ciudad Ushuaia, en adelante denominada **"LA CONTRATADA"**, se conviene en celebrar la presente prórroga de contrato, que regirá conforme a las siguientes clausulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 000042/2025 por el termino doce (12) meses, con vigencia a partir del 14 de noviembre de 2026 y hasta el 13 de noviembre de 2027, inclusive.

SEGUNDA: Las partes mantienen vigentes todas las obligaciones asumidas en el contrato original hasta el vencimiento de la presente. ----------

TERCERA: LA C.P.S.P.T.F abonará la suma mensual acordada en la Clausula Tercera del Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 000042/2025, siendo la misma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 2.400.000,00), monto total de la prórroga PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 28.800.000,00).----------

---------- *En prueba de conformidad, se firma un (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego AeIAS, a los días del mes de de 2026.*

Firmado Digitalmente por . BOGARIN Roberto Fermin CPSPTF - Caja de Previsión Social Provincia Tierra del Fuego 06/11/2026 13:02